

ANEXO EXPLICATIVO AL ORDEN DEL DÍA

Nombramiento de Interventores para la aprobación posterior del acta.-

Antes de comenzar la Asamblea se procederá al nombramiento de dos Interventores, por sorteo, de entre los socios presentes (se excluirán del sorteo los socios que hayan sido Interventores en la Asambleas celebradas en los últimos 5 años, los miembros de la Junta Directiva y sus familiares directos -padres, hermanos, cónyuges e hijos-, salvo que sea estrictamente necesaria su intervención).

Informe del Presidente sobre las distintas áreas de la actividad del Club.

El Presidente repasará los aspectos más importantes de las distintas áreas del Club.

Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2020.-

CLUB	PRESUPUESTO 2020
CUOTAS SOCIOS	3.377.000 €
SERVICIOS A SOCIOS	482.000 €
GREEN FEES	98.000 €
COMPETICIONES	151.000 €
RESTO SERVICIOS	502.700 €
TOTAL INGRESOS CLUB	4.610.700 €
SALARIOS (INCL.SEG SOCIAL)	2.513.000 €
IDEMNIZACIONES	- €
APROVISIONAMIENTOS	215.000 €
AMORTIZACIONES	476.200 €
ARRENDAMIENTOS Y CANONES	10.500 €
REPARACIONES Y CONSERVACION	407.700 €
PROFESIONALES INDEPENDIENTES	132.200 €
TRANSPORTES	- €
PRIMAS DE SEGURO	32.200 €
DIFUSION, REVISTAS Y OTROS	80.500 €
SUMINISTROS	264.500 €
OTROS SERVICIOS	276.000 €
TRIBUTOS	102.400 €
GASTOS FINANCIEROS	18.000 €
OTROS GASTOS	22.000 €
PREVISION IMPUESTO	- €
TOTAL GASTOS CLUB	4.550.200 €
TOTAL RESULTADO ACTIVIDAD ORD.CLUB	60.500 €
CAFETERÍA	PRESUPUESTO 2020
Ventas de Cafetería	957.300 €
TOTAL INGRESOS CAFETERIA	957.300 €
Salarios Cafetería	518.000 €
Mercaderías	362.000 €
Gastos Generales	107.000 €
Suministros	17.300 €
TOTAL GASTOS CAFETERÍA	1.004.300 €
TOTAL RESULTADO CAFETERIA	- 47.000 €
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	PRESUPUESTO 2020
CUOTAS DE ENTRADA	228.000 €
INCENTIVOS PERSONAL	- 30.000 €
50 ANIVERSARIO	- €
TOTAL RESULTADO EXTRAORDINARIO	198.000 €
TOTAL RESULTADO CONTABLE	211.500 €

Programa de Inversiones para el ejercicio 2020.-

	PRESUPUESTO
Inversiones en Casa Club	296.300 €
CASA CLUB	108.300 €
Acceso Indendiente	30.000 €
Mejoras en piscina	15.000 €
Lavadora industrial	10.300 €
Adaptación Refugios	15.000 €
Farolas	19.000 €
Mejoras Gimnasio	19.000 €
CAFETERÍA	15.000 €
Mejoras cocina	15.000 €
OPERACIONES GOLF	53.000 €
Ampliación Flota Buggies	33.000 €
Carritos Electricos y Baterías	20.000 €
ADMINISTRACIÓN	22.000 €
Mejoras Administración	22.000 €
CLUB JUVENIL	8.000 €
Mejoras	8.000 €
NAVE DE APEROS	30.000 €
Proyecto, Arqueta y Conexiones	30.000 €
INVERSIONES DIVERSAS	60.000 €
Inversiones en el campo	327.800 €
BUNKERS	34.000 €
Bunkers de Calle Lagos	34.000 €
TEES DE SALIDA	71.000 €
Tees de salida Masia y Nuevos	46.000 €
Tees de salida Hoyo 5 Lagos	25.000 €
CAMINOS	60.000 €
PLANTACIÓN ARBOLADO	11.500 €
INVERSIONES DIVERSAS RIEGO	57.500 €
MEJORA DEL EQUIPO DE BOMBEO	60.000 €
MEJORA DEL HOYO 6 DE NUEVOS	33.800 €
TOTAL INVERSIONES 2020 (IVA incluido)	624.100 €

Auditor de Cuentas para el ejercicio 2019.-

Se propone a la Asamblea el nombramiento como Auditor de Cuentas del Club para el ejercicio 2019 a Fides Auditores.

La propuesta de colaboración profesional que se somete a aprobación se encuentra disponible para los socios en la Secretaría del Club.

Cuestión de confianza planteada por la Junta Directiva.-

En cualquier entidad y más en nuestro Club, con 1952 socios propietarios, siempre hay distintas opiniones sobre los temas que les afectan, todas ellas respetables y que deben exponerse con educación y respeto hacia los que no piensan como uno mismo.

Dicho lo anterior, no se comprenden determinadas reacciones de un grupo de socios, quienes de manera verbal y escrita, a través de mails y chats masivos de WhatsApp y Telegram, se han dedicado a insultar, ofender y difamar a la Junta Directiva, a nivel personal y profesional, haciendo afirmaciones que en nada se corresponden con la realidad. No es la primera vez que pasa, pero en este caso ha superado todos los límites imaginables.

Todos los miembros de la Junta Directiva, dedican su tiempo, mucho tiempo en la mayoría de los casos, en beneficio del Club, sin esperar nada a cambio. No esperan ni siquiera el agradecimiento de los socios, pero sí que se les trate, al menos, con un mínimo respeto y educación.

La Junta Directiva únicamente está dispuesta a continuar dirigiendo los destinos del Club durante los casi dos años que quedan de mandato, si tiene la confianza de la mayoría de los socios.

Es por ello que se somete la continuidad de la Junta Directiva a una **cuestión de confianza** entre todos los socios propietarios presentes en la Asamblea General. En el caso de no mantener dicha confianza, la Junta Directiva presentará su renuncia y convocará, de manera inmediata, elecciones.

IMPORTANTE

1. De acuerdo con el contenido de la Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana incorporado a los Estatutos del Club, los socios propietarios menores de edad no forman parte de la Asamblea General, por lo que no pueden asistir a la misma personalmente, ni otorgar representación.
2. Se recomienda, para evitar problemas formales, que la delegación de voto se produzca en el modelo facilitado por el Club, con indicación expresa del socio propietario en que se delega el voto y, en su caso, el sentido del mismo.
3. La cuestión de confianza es una iniciativa de la Junta Directiva, ya que no se encuentra expresamente regulada en nuestros Estatutos, por lo que, a similitud de la moción de censura regulada en el artículo 35, requerirá el voto favorable de la mitad más uno de los miembros presentes de pleno derecho de la Asamblea General. Así pues, no se admitirán delegaciones de voto para este punto del orden del día.
4. Ningún socio propietario puede ostentar más de diez delegaciones.
5. La Asamblea General Extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurran a ella, de forma presente o representada, la mayoría de los socios propietarios con derecho a voto. En segunda convocatoria se requerirá la concurrencia de al menos la cuarta parte. En tercera convocatoria la Asamblea General será válida cualquiera que sea el número de asistentes, con independencia de los asuntos a tratar. Una vez cerrada la lista de asistentes a la hora determinada, se establecerá el quorum de constitución de la Asamblea que ya no será modificado. No obstante, los socios propietarios podrán seguir acreditándose tras la fijación de dicho quorum y ejercer su derecho al voto, siendo imprescindible la presencia física del socio propietario para ejercer este derecho.
6. Los Acuerdos se tomarán por mayoría simple del número de socios propietarios presentes y representados, excepto en lo relativo a la cuestión de confianza, en que se actuará según se explica en el punto 3.